



MANIFIESTO SOBRE LA DIFERENCIACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES DE INTERPRETACIÓN, GUÍA-INTERPRETACIÓN Y MEDIACIÓN

Ante la creación de una nueva figura profesional en mediación comunicativa, y para aclarar las diferencias en las competencias de esta figura en relación a las del intérprete de lengua de signos y guía-intérprete, la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), FASOCIDE (Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España), FILSE (Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-Intérpretes) y FOAPS (Fundación ONCE para la atención de personas con Sordoceguera), como entidades que defienden los intereses del colectivo de personas sordas y sordociegas y del sector de profesionales de la interpretación de la lengua de signos, la guía-interpretación y la mediación en el Estado Español, nos unimos en este manifiesto para declarar que:

- La figura profesional del intérprete de lengua de signos y guía-intérprete, y la de mediador comunicativo no son equivalentes. Ambos perfiles cuentan con una formación y unas competencias profesionales distintas y, por lo tanto, no son sustituibles una por otra.
- La formación del intérprete de lengua de signos y guía-intérprete tuvo su origen en los cursos de lengua de signos y los exámenes de acreditación realizados por las entidades pertenecientes al movimiento asociativo de personas sordas y sordociegas, se convirtió en formación reglada con la aparición del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, ya extinto, y se ha trasladado al nivel universitario convirtiéndose en Grado.
- La formación de los mediadores comunicativos se recoge actualmente en el Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa. Los precedentes de este título se encuentran en la formación impartida por las entidades del movimiento asociativo de personas sordas y sordociegas que han desarrollado las figuras profesionales de Agente de Desarrollo de la Comunidad Sorda (Adecosor) y mediación con personas sordociegas. Estos profesionales desarrollan su labor de mediación comunicativa en los diferentes ámbitos de intervención en los que se detecta su apoyo como necesario.
- El intérprete de lengua de signos y guía-intérprete de personas sordociegas interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y viceversa, actuando en todo tipo de ámbitos como puente de comunicación entre la persona oyente y la persona sorda o sordociega, además de aplicar la técnica guía para ésta última en aquellos casos que sea solicitada.



FILSE
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INTÉRPRETES
DE LENGUA DE SIGNOS Y GUÍAS-INTÉRPRETES



. El mediador comunicativo es un profesional competente en lengua de signos y estrategias de comunicación que apoya a las personas sordas, sordociegas y con dificultades de comunicación, lenguaje y habla en su vida diaria y en sus interacciones con el entorno, facilitando estrategias de comunicación, participación y comprensión del mismo y realizando acciones de sensibilización social.

. Ambas figuras profesionales participan en los diferentes programas de atención a personas sordas y sordociegas, son necesarias y, en muchas ocasiones complementarias, pero sin interferir en sus correspondientes funciones. La principal diferencia entre ambas figuras es el hecho de que los intérpretes y guía-intérpretes realizan labores de interpretación lingüística, y no así los mediadores, quienes desempeñan en cambio otras tareas relacionadas con el desarrollo y apoyo a la comunicación, orientación, dinamización y acompañamiento considerando las variaciones en su situación sensorial, personal y de su entorno así como promoción y sensibilización social sobre el colectivo.

Las entidades firmantes de este manifiesto hacemos un llamamiento a las Administraciones Públicas y al conjunto de la sociedad con el fin de que estas especificidades en cuanto a formación y funciones profesionales, se tengan en cuenta de cara a la selección y establecimiento del perfil o los perfiles profesionales que sean necesarios incorporar para garantizar la adecuación y la calidad de la atención a personas sordas o sordociegas en los diferentes ámbitos de la vida. Por ello, reclamamos que se cuente con nuestras entidades a la hora de establecer el perfil o los perfiles profesionales adecuados para los puestos de trabajo que impliquen servicios al colectivo de personas sordas y sordociegas.

Por último, señalamos que nuestras entidades se comprometen a seguir concienciando de manera unitaria sobre los diferentes perfiles, pues sabemos que esto beneficiará al alumnado que curse los diferentes estudios existentes, al conjunto de profesionales y, muy especialmente, al colectivo de personas sordas y sordociegas.